
Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

Bases para la convocatoria de la Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua para la formación en la excelencia en Conservación-Restauración en Bellas Artes y Bienes Culturales desde una perspectiva de sostenibilidad



01 OBJETO DE LA BECA

La beca Kutxa Fundazioa – Gordailua se enmarca en el acuerdo de colaboración entre Kutxa Fundazioa y la Diputación Foral de Gipuzkoa con el objetivo de fomentar la conservación, investigación, innovación y socialización del Patrimonio Cultural guipuzcoano.

El objeto de esta beca Kutxa Fundazioa – Gordailua es contribuir a la formación y fomentar la investigación en el campo de la conservación-restauración y más específicamente en la implantación de parámetros sostenibles en las prácticas de la conservación y restauración en las Bellas Artes y otros bienes culturales. Para este

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

fin, las dos instituciones colaborarán con el Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo, centro referente en la conservación de Bienes Culturales a nivel europeo.

Los proyectos a desarrollar en esta beca se podrán realizar dentro de tres líneas estratégicas establecidas:

- Sostenibilidad aplicada al acondicionamiento de los bienes culturales para el transporte, almacenamiento y exhibición.
- Investigación en materiales y acciones más sostenibles en las intervenciones de conservación-restauración de las obras.
- Innovación en la gestión sostenible de la conservación de obras artísticas.

La beca comenzará con una estancia de 3 meses en Gordailua, Centro de colecciones patrimoniales de la Diputación Foral Gipuzkoa (Irun), para conocer el centro y su línea de trabajo y donde se definirá el proyecto a realizar; continuará con una estancia de 180 días en el Centro de las colecciones del Museo Nacional Suizo situado en Affoltern am Albis y culminará con una estancia de 10 meses en Gordailua, donde se aplicarán los conocimientos adquiridos en un proyecto concreto que aborde problemáticas o necesidades de Gordailua en torno a la conservación-restauración en Bellas Artes y otros objetos culturales desde una vertiente sostenible. El tema de este proyecto será consensuado entre la persona becada, Kutxa Fundazioa y Gordailua.

Una vez acabado el plazo de la beca, la persona becada deberá recoger el proyecto en una memoria que entregará a Kutxa Fundazioa-Gordailua, que, a su vez, remitirán una copia al centro de las Colecciones del Museo Nacional Suizo en Affoltern am Albis.

La persona beneficiaria de la beca, en los centros de Gordailua y Affoltern am Albis, contará con responsable o responsables que tutorizarán su trabajo durante los meses de duración de la misma.

02 REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

a) Vinculación con Gipuzkoa

- Haber residido en cualquiera de los municipios de Gipuzkoa por un plazo mínimo de dos años durante los diez últimos.
- Tener nacionalidad de un Estado Miembro de la Unión Europea o de la Asociación Europea de libre comercio.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

b) Formación

- Poseer alguna de las siguientes titulaciones universitarias, Grado Universitario en Conservación Restauración de Bienes Culturales, Licenciatura en Bellas Artes, especialidad o itinerario curricular en Conservación Restauración, Diplomatura de la Escuela Superior de Conservación Restauración.
- Estudios de tercer ciclo en Conservación Restauración. Se considerará válido, siempre y cuando el solicitante presente el certificado de haberlo concluido antes de la adjudicación definitiva.
- Serán válidos otros títulos de segundo o tercer ciclo si la carrera profesional del candidato se ha enfocado en relación a la Conservación Restauración.
- Será válido el título universitario obtenido en cualquier país de la Unión Europea.

c) Idiomas

Inglés: Nivel C1. Se realizará una prueba de nivel a las personas candidatas.

Se valorarán conocimientos en:

- Euskera
- Francés
- Alemán

d) Disponer de una cuenta bancaria en Kutxabank, S.A. donde se hará el ingreso de la cantidad que percibirá por la persona beneficiaria de la beca.

03 DOTACIÓN ECONÓMICA Y PAGO

La cuantía total de la beca se fija en 30.000 euros aportados por Kutxa Fundazioa y 12.000 francos suizos aportados por el Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo.

La parte financiada por Kutxa Fundazioa será abonada en 3 plazos:

1/ 40%, tras la firma de la beca.

2/ 50%, en julio 2023.

3/ 10% restante, a la entrega de la memoria en septiembre de 2024.

A dichas cantidades se aplicarán los descuentos y las retenciones legales vigentes en cada momento.

La parte financiada por el Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo se abonará en pagos de 2.000 francos suizos al mes durante la estancia en Suiza.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

Kutxa Fundazioa contratará a favor de la persona becada, un seguro de accidentes para la cobertura de posibles contingencias y un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños causados a cosas o personas, todo ello por el tiempo que dure el programa.

La participación en el programa no supone, en ningún caso, relación laboral alguna entre las personas beneficiarias de las becas y Kutxa Fundazioa, Gordailua o el Museo Nacional Suizo. En consecuencia, la relación se articulará mediante la firma de un acuerdo privado entre las partes.

La beca será directa, indivisible e intransferible.

04 SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES

La solicitud se realizará a través del portal de convocatorias de Kutxa Fundazioa, previo registro en la plataforma, aportando todos los datos y documentación justificativa correspondiente. Se podrá acceder al Portal a través de la web de Kutxa Fundazioa, www.kutxa.eus, en el apartado “Convocatorias”.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Cumplimentación del Formulario [AQUÍ](#).
- Documento acreditativo de la identidad (DNI o similar).
- Certificado que acredite la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios que integran el Territorio Histórico de Gipuzkoa por plazo mínimo de dos años, dentro de los diez últimos años.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y en su caso con la seguridad social.
- Documento que certifique la titularidad de una cuenta corriente en Kutxabank S.A., a nombre de la persona solicitante.
- Curriculum Vitae.
- Certificado académico de las titulaciones exigidas (segundo y tercer ciclo).
- Expediente académico con indicación expresa de la nota media.
- Documentación acreditativa de las titulaciones (estudios, idiomas, etc.) que se consideren relevantes.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

- Carta de motivación (2- 3 páginas) explicando el interés en el tema y conocimientos hasta la fecha en la materia.

Sólo se aceptan documentos en formato imagen o PDF.

No se admitirán expedientes que no aporten la documentación completa.

05 PLAZO DE LA PRESENTACIÓN

El plazo para la solicitud de la beca dará **comienzo el día 2 de mayo** de 2022 a las 9:00 horas y **terminará el 22 de mayo** de 2022 a las 14:00 horas.

06 DURACIÓN DE LA BECA

La beca se dividirá en tres estancias:

- 15 septiembre – 15 diciembre 2022 en Gordailua. Periodo para conocer el funcionamiento y líneas de trabajo y así poder contextualizar el proyecto objeto de la beca.
- 9 enero – 7 julio 2023 estancia el Centro de colecciones del Museo nacional suizo en Affoltern am Albis.
- 18 septiembre 2023 – 18 julio 2024 en Gordailua. Periodo para la puesta en marcha de un proyecto específico.

07 JURADO Y VALORACIÓN

Se nombrará a un jurado constituido por representantes de las tres instituciones concernidas y personas expertas en el ámbito de la conservación del patrimonio, para realizar la selección.

El fallo del jurado será inapelable.

Miembros del jurado

- Una persona en representación de Kutxa Fundazioa.
- Una persona en representación de Gordailua.
- Una persona en representación del Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo.
- Una persona experta externa.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

El jurado evaluará las solicitudes admitidas y valorará tres aspectos de las solicitudes:

- Curriculum y los méritos académicos.
- Carta de motivación.
- Entrevista personal.

Se seguirá el siguiente baremo sobre 100 puntos:

- **Valoración del Curriculum y los méritos académicos – 30 puntos**
 - Formación:
 - Expediente académico – 5 puntos
 - Adecuación de estudios de grados y máster al objeto de la beca – 10 puntos
 - Experiencia investigadora – 10 puntos
 - Experiencia en otros centros de similares características – 5 puntos
- **Valoración de la carta de motivación – 30 puntos**
 - Adecuación de los intereses al objeto de la beca – 15 puntos
 - Conocimiento del área de especialización – 10 puntos
 - Calidad en la estructuración y exposición – 5 puntos
- **Entrevista personal – 40 puntos**
 - Adecuación de los intereses al objeto de la beca – 10 puntos
 - Conocimiento del área de especialización – 10 puntos
 - Iniciativa y autonomía – 10 puntos
 - Calidad en la exposición – 10 puntos

08 RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN

La resolución, sea denegación o concesión, se notificará a las personas solicitantes, durante entre junio y julio de 2022, de forma telemática. La persona beneficiaria deberá responder aceptando la adjudicación en un plazo de 15 días naturales desde la comunicación. Una vez transcurrido este periodo sin contestación, la beca será adjudicada a la siguiente persona con mejor puntuación.

La aceptación de la beca supone la aceptación expresa por parte de la persona titular de la misma, de las decisiones que Kutxa Fundazioa, Gordailua y el Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo puedan tomar sobre las condiciones enunciadas en estas bases.

La persona beneficiaria de la beca firmará un convenio con las entidades colaboradoras en la misma.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

09 OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- Asistencia tanto al Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo, como a Gordailua en los plazos y horarios establecidos.
- Desempeño de las funciones detalladas en el marco de la beca y aquellas actividades que fueran oportunas para cumplir el objetivo de la beca.
- Cumplir con las normas sobre asistencia y participación en las labores de formación.
- Suscripción de un compromiso de confidencialidad con las instituciones concernidas.
- Atención a las normas de seguridad e higiene en el trabajo, que son de necesario e inmediato cumplimiento.
- Entrega de la memoria final del proyecto antes del mes de septiembre de 2024.
 - La propiedad del proyecto será de sus autores/as, si bien Kutxa Fundazioa, Gordailua y el Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo tendrán derecho preferente a publicar el proyecto. La persona becada cederá a las instituciones concedentes de la beca por tiempo indefinido, sin límite territorial y sin el carácter exclusivo, cuantos derechos de explotación le corresponden sobre el proyecto presentados para su publicación, y en especial, los de reproducción, distribución y comunicación pública, facultándoles a editarlo tanto en papel como en formato electrónico, así como a comunicarlo a través de internet.
 - En el caso de que la persona becada publique parcial o enteramente el proyecto, la publicación o exposición del proyecto deberá acompañarse de la mención a la beca.
 - Las tres instituciones, indistintamente, se reservan el derecho a la publicación total o parcial del proyecto cualquiera que sea su naturaleza, anunciando previamente a los autores el ejercicio de tal derecho. Asimismo, se reservan el derecho de mantener el proyecto a disposición del público en sus respectivas sedes.

10 CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y RENUNCIA A LA BECA

Serán causas de revocación de la concesión o interrupción del periodo de disfrute de la beca las siguientes:

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

- Haberse obtenido la beca sin cumplir los requisitos exigidos a tal efecto o haber realizado declaraciones o manifestaciones falsas o en fraude para su obtención.
- Incumplir las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- Incumplir las tareas asignadas o los compromisos adquiridos en el Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo y Gordailua, recogidos en el convenio de la beca.

La revocación por alguna de estas causas implicará la extinción del derecho de cobro y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

La renuncia a la beca deberá ser justificada y hacerse por escrito y dará lugar a la privación de la beca por el tiempo restante hasta su finalización y, si procede, al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

11 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; le informamos que los datos de carácter personal facilitados por Ud., serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial bajo la responsabilidad de Kutxa Fundazioa, Kutxagestion Zerbitzuak, S.L.U. y Fundación Bancaria Kutxa – Kutxa Banku Fundazioa (En adelante, Grupo Kutxa), con la finalidad de participar en el proceso de tramitación de la beca.

En relación con lo anterior, se informa de que Grupo Kutxa tendrá que comunicar los datos facilitados a organismos públicos y entidades que actúen como colaboradores necesarios como Gordailu y Centro de Colecciones del Museo Nacional Suizo, con la finalidad de garantizar la correcta tramitación de las becas, la justificación de las memorias y otras gestiones de análoga naturaleza.

En relación con este último aspecto, Grupo Kutxa procederá a transferir datos personales a un tercer país u organización internacional como es Suiza, con el que se ha aprobado la Decisión de Adecuación 200/518/CE de la Comisión, que garantiza nivel adecuación de protección en relación con los tratamientos de datos transferidos, sin necesidad de establecer garantías adicionales.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

Adicionalmente, siempre que Grupo Kutxa cuente con su consentimiento expreso, utilizará las imágenes que puedan captarse de su participación en la beca, incluida su difusión en internet, para la divulgación y promoción de las actividades de la obra social de Grupo Kutxa, así como su cesión a terceras entidades directamente relacionadas con la iniciativa y medios de comunicación, para su utilización en la divulgación y promoción de sus respectivas actuaciones.

Asimismo, siempre que Grupo Kutxa cuente con su consentimiento expreso, tratará sus datos para la remisión personalizada, incluso por medios electrónicos, de información sobre programas y actividades de obra social gestionados por Grupo Kutxa, incluyendo la posibilidad de realizar segmentación o creación de perfiles, con objeto de adecuar los servicios prestados al perfil del interesado y adaptar las comunicaciones a las necesidades y particularidades concretas de los afectados.

El interesado garantiza que mantendrá en todo momento informado a Grupo Kutxa respecto a la información facilitada, comunicando a la mayor brevedad, cualquier modificación que se produzca respecto d ellos datos personales por él proporcionados, de tal forma que la información personal de Grupo Kutxa maneje, esté en todo momento actualizada y sea exacta.

Los datos y la documentación remitida, serán conservados durante el tiempo que resulte preceptivo para garantizar la gestión de la beca y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha actividad de tratamiento, siendo los mismos objetos de supervisión en el momento en que no sea necesaria su conservación, sin perjuicio de los preceptuado en el art. 17.3 RGPD.

Sin perjuicio de lo anterior, el consentimiento para los tratamientos y/o comunicaciones que así lo requieran, tendrán siempre carácter revocable y el interesado podrá en cualquier momento, ejercer los derechos amparados por la normativa vigente remitiendo un escrito por correo electrónico a la dirección kutxa@kutxa.eus adjuntando una copia del documento de identidad acreditativo.

Beca Kutxa Fundazioa-Gordailua – Bases

12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Las solicitudes: 2-22 de mayo
- Verificación de las candidaturas: 30 de mayo-2 de junio
- Evaluación del jurado: 13-17 de junio
- Entrevistas: 20-24 junio
- Resolución: 27 de junio
- Aceptación de la beca: antes del 11 de julio
- Resolución definitiva: 18 de julio

13 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para ampliar información:

Para los temas administrativos: kutxa@kutxa.eus

Para los temas de contenido: gordailua@gipuzkoa.eus